



*El Senado y
La Cámara de Diputados de la Nación
Sancionan con fuerza de Ley:*



Prórroga al plazo de reempadronamiento del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes

Artículo 1: Ampliase, del Artículo Nº 20 del Título IV de la Ley Nº 25865 modificatoria del Anexo de la Ley Nº 24977, sus modificaciones y complementaria "Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes"; hasta el 30 de agosto del año 2004, fecha improrrogable, el plazo para que los contribuyentes cumplimenten los requisitos legales del reempadronamiento fiscal, acorde a las resoluciones dictadas por la AFIP.

Artículo 2: De forma.


Dr. DANIEL ESAIN
Diputado de la Nación